



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Expediente N° 3396/18

Rosario, 03 de diciembre de 2018.

VISTO el presente expediente presentado por el Dr. Gerardo Muñoz, mediante el cual eleva el programa de la asignatura “**Derecho Civil I**” **Cátedra “A”** para el plan de estudios 2012 y,

CONSIDERANDO que el mencionado programa cumple con los recaudos exigidos por el Art. 15 del Reglamento Académico,

Que ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la de la asignatura “**Derecho Civil I**” **Cátedra “A”** para el plan de estudios 2012, presentado por el Dr. Gerardo Muñoz, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Inscribese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 803/18.-

n.b.


Abogada María Cecilia BRUNO
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad de Derecho -UNR


AMADA CATTAN
SECRETARIA DE LEGISLACION
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.


DR. MARCELO VEDRO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

/// Resolución C.D. N° 803/18.-

Anexo Único

ASIGNATURA	DERECHO CIVIL I. Cátedra "A"		
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL		
PLAN DE ESTUDIOS	2012		
CARGA HORARIA	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
			X
	HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS¹
	112	112	
CONTENIDOS MÍNIMOS²	Se estudian las nociones generales del derecho civil; sus fuentes. Los elementos de una relación jurídica: el sujeto (persona humana y jurídica); objeto (cosas y bienes) y la causa (hechos y actos jurídicos) .		
FUNDAMENTACIÓN	La presentación de este nuevo programa de la materia Derecho Civil I, se corresponde con la necesidad de adecuarlo a la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación. En este sentido, constituye un objetivo primordial, en línea con los artículos 1 y 2 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, transmitir a los estudiantes los nuevos paradigmas en Derecho Privado. En efecto, ya no se concibe al derecho privado como un compartimiento estanco separado en forma tajante del derecho público sino que asistimos a su constitucionalización lo que implica integrarlo en su aplicación e interpretación con la Constitución Nacional y con los Tratados internacionales de Derechos Humanos, en una comunidad de principios que se traducen en la centralidad de la persona humana y su protección, en el reconocimiento de los derechos de incidencia colectiva, la tutela del niño, niña y adolescente, de las personas con discapacidad, de la mujer, de los consumidores, de los bienes ambientales, entre otros, en definitiva, el derecho orientado a la protección del más débil.- Metodológicamente este programa se adecua a la novedad de tener en nuestro derecho privado codificado, por primera vez, una parte general. Así se comienza con una Introducción al Derecho Privado, su nueva concepción, el origen del derecho civil y las distintas fuentes. Luego se desarrollan los elementos de los derechos (sujeto, objeto y		

¹ Discriminar solo si el Plan de Estudios asigna expresamente horas prácticas

² Según Plan de Estudios respectivo



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<p>causa). Respecto del sujeto: la persona humana, atributos, derechos personalísimos y fin de su existencia como también la nueva regulación general de la persona jurídica. Respecto del objeto: bienes y cosas, patrimonio, nuevos paradigmas protectorios de la vivienda. Por último, se aborda el elemento causa con la teoría general de los hechos y actos jurídicos, la forma de estos últimos, sus vicios e ineficacia. Esta nueva estructura, organiza la temática posibilitando una mejor comprensión y conexión de la materia en su conjunto, la que se desarrolla en las clases teóricas-prácticas, recapitulando y asociando siempre una unidad con las demás.</p>
OBJETIVOS	<p>-Iniciar en el estudio del Derecho Civil: los principios que lo reglan en el marco del proceso de constitucionalización y convencionalización del Derecho Privado y las normas que lo constituyen.</p> <p>-Profundizar la comprensión de los grandes temas que componen la Parte General del Derecho Civil: sujeto, objeto y causa de la relación jurídica.</p> <p>-Promover aptitudes para el análisis crítico y la comprensión de la práctica de la materia a través de la resolución de casos a los efectos de llevar a la práctica los conceptos adquiridos.</p>
Desarrollo de contenidos	<p><u>PRIMERA PARTE</u> <u>Introducción al Derecho Privado</u></p> <p><u>UNIDAD 1</u> <u>Derecho Civil</u></p> <p>1.-Derecho Privado y Derecho Público. Distinción. Evolución. Ramas. La Constitucionalización del Derecho Privado. La coherencia del sistema de derechos humanos en el derecho privado. El derecho civil y la centralidad de la persona humana como objeto de protección en una sociedad diversa inclusiva y pluricultural. La integración regional. Identidad cultural latinoamericana.</p> <p>2.- La codificación como modo de expresión del derecho civil. Antecedentes históricos. Panorama actual.</p> <p>3.- El Código Civil Argentino. Antecedentes. Proyectos de reforma. Incidencia de la Reforma Constitucional de 1994. Código Civil y Comercial de la Nación: Principios. Fuentes. Método.</p> <p><u>UNIDAD 2</u> <u>Fuentes</u></p> <p>1.- Fuentes y aplicación. Interpretación. Deber de resolver.</p> <p>2.- La Ley. Ámbito subjetivo. Vigencia. Clasificación de la ley. Modo de contar los intervalos del derecho. Eficacia temporal. Principio de inexcusabilidad.</p> <p>3.- Interpretación e integración de la ley: órganos de interpretación. Métodos de interpretación. Reglas para la decisión judicial.</p> <p>4.- Costumbre. Concepto, clases, valor normativo. Régimen legal</p> <p>5.- Jurisprudencia. Concepto, valor normativo. Importancia en el derecho no codificado.</p> <p>6.- Los principios generales del derecho: su concepto según las distintas orientaciones. Los principios generales del derecho en el Código Civil y Comercial de la Nación. Funciones que cumplen.</p> <p>7.-Doctrina. Concepto. Su importancia como fuente.</p>



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Análisis de casos jurisprudenciales y resolución de prácticos con debate grupal , con conclusiones que se informan por grupo.

UNIDAD 3

La Relación Jurídica.

- 1.- Derecho subjetivo. Concepto. Naturaleza jurídica. Derecho, deber y carga. Interés legítimo.
- 2.- Clasificación de los derechos subjetivos.- Tipos de derechos subjetivos.
- 3.- Ejercicio de los derechos. Principio de buena fe. Abuso del Derecho. Abuso de posición dominante. Orden Público. Fraude a la ley. Renuncia. Derechos individuales y de incidencia colectiva.
- 4.- La relación jurídica. Concepto. Situación jurídica. Concepto.
- 5.- Derechos y Bienes. Titularidad de derechos. Bienes y cosas. Derechos sobre el cuerpo humano. Derechos de las comunidades indígenas.

SEGUNDA PARTE

El Sujeto de la Relación Jurídica

UNIDAD 4

Persona Humana

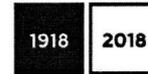
- 1.- La Persona Humana. Comienzo de su existencia. Duración del embarazo. Nacimiento con vida.
- 2.- Prueba del nacimiento. Registro Civil. Antecedentes y régimen actual.
- 3.- La Persona humana y los avances científicos. Problemática. Técnicas de reproducción asistida .Regulación legal en el derecho argentino y comparado . Principios fundamentales de la materia. Naturaleza de los gametos. Dación y comercialización. Naturaleza jurídica del embrión. Clonación.-

Lectura conjunta de fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con debate grupal y conclusiones

UNIDAD 5

Atributos. Capacidad

- 1.- Atributos de la persona humana. Concepto.
- 2.- Capacidad. Concepto. Capacidad de derecho. Capacidad de ejercicio. Capacidad jurídica y derechos humanos. Nuevos paradigmas: su concepción y regulación en la Convención sobre los derechos para las personas con discapacidad y su protocolo facultativo.
- 3.- Personas incapaces de ejercicio. Análisis de la regulación en consonancia con los tratados internacionales de derechos humanos.
- 4.- Persona menor de edad. Análisis de la regulación en consonancia con la Convención internacional de los derechos del niño y la ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Ejercicio de los derechos. Competencia. Grado de madurez. Decisiones sobre su cuerpo.
- 5.- Emancipación. Requisitos. Irrevocabilidad. Nulidad de matrimonio. Efectos de la emancipación. Actos prohibidos y actos sujetos a autorización judicial. Título



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

<p>profesional habilitante.-.</p> <p>Análisis de casos jurisprudenciales con debate grupal y conclusiones. Intercambio con la Cátedra de Niñez sobre la temática de la persona menor de edad, en actividades conjuntas que se programan</p> <p>UNIDAD 6 <u>Restricciones a la Capacidad</u></p> <p>1.- Nuevos Paradigmas: Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Concepto de salud integral (Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud) y salud mental (Derecho a la Protección de la Salud Mental).- 2.- Persona con capacidad restringida y con incapacidad. Trámite judicial. Sentencia: alcances, registración, revisión. Internación. Traslado dispuesto por la autoridad pública. 3.- Sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad. Concepto. Función. Designación. 4.- Actos realizados por persona incapaz o con capacidad restringida. Actos posteriores a la inscripción de la sentencia y actos anteriores. Persona fallecida. 5.- Cese de la incapacidad y de las restricciones a la capacidad- 9.- Inhabilitados. Pródigos. Efectos. Cese de la inhabilitación.</p> <p>Análisis de casos jurisprudenciales con orientación docente. Participación de invitados representantes de organismos de Salud Mental de la Provincia y/o Municipio.</p> <p>UNIDAD 7 <u>Derechos y actos personalísimos</u></p> <p>1.- Derechos y actos personalísimos. Caracteres. Clasificación. Reconocimiento constitucional en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos . 2.- Los derechos sobre la personalidad física. El derecho a la vida. El aborto. La eutanasia. Suicidio. 3.- Inviolabilidad de la persona humana. Disposición de derechos personalísimos. Actos peligrosos. Actos de disposición sobre el propio cuerpo. Prácticas prohibidas. Investigaciones en seres humanos. Consentimientos informado para actos médicos e investigaciones en salud. Directivas médicas anticipadas. Exequias. Actos de disposición en beneficio de terceros. Partes renovables del cuerpo. Trasplantes de órganos. Regulación legal. 4.- Los derechos de la personalidad espiritual. Afectaciones a la dignidad. Derecho a la imagen. Derecho a la intimidad.</p> <p>Análisis de casos jurisprudenciales con debate grupal Incorporación de nuevas tecnologías, vista de films y videos vinculados a la temática para debate y conclusiones</p> <p>UNIDAD 8 <u>Estado civil, nombre y domicilio</u></p> <p>1.- Estado Civil. Concepto moderno. Prueba de la existencia y del estado de la persona.- 2.- Nombre. Concepto. Elementos. Regulación legal. 3.- Reglas concernientes al prenombre.</p>
--

- 4.- Adquisición del apellido. Supuestos legales.
- 5.- Acciones de protección del nombre Seudónimo.
- 6.- Domicilio. Efectos que produce. Clases de domicilio.
- 7.- Domicilio real.
- 8.- Domicilio legal. Examen de los casos enumerados por la ley.-
- 9.- Cambio de domicilio. Domicilio ignorado.
- 10.- Domicilio especial.

Análisis de casos sugeridos para análisis y distinción del concepto, clasificación y distintos supuestos con la característica de multiple choise, conclusiones por grupo e informe

UNIDAD 9

Fin de la existencia de las personas.

- 1.- Concepto de muerte. Su Comprobación. Conmoriencia.
- 2.- Ausencia. Ausencia simple. Régimen legal.
- 3.- Presunción de fallecimiento. Caso ordinario y casos extraordinarios. Legitimación. Procedimiento. Pruebas. Declaración del fallecimiento presunto. Día presuntivo del fallecimiento.
- 4.- Entrega de los bienes. Conclusión de la prenotación
- 5.- Desaparición Forzada de personas, legislación nacional.

Análisis de casos que permiten abordar la temática desde la perspectiva práctica del procedimiento y efectos de la simple ausencia y declaración de fallecimiento presunto, conclusiones e informe grupal.

UNIDAD 10

Persona Jurídica

- 1.- Definición. Comienzo de la existencia. Personalidad diferenciada. Inoponibilidad de la personalidad jurídica- Clasificación.
- 2.- Atributos y efectos de la personalidad jurídica: nombre, domicilio, patrimonio, duración y objeto.
- 3.- Funcionamiento. Lineamientos generales.
- 4.- Asociaciones civiles. Concepto. Lineamientos generales. Simples asociaciones.
- 5.- Fundaciones. Concepto. Lineamientos generales.

TERCERA PARTE

Objeto de la Relación Jurídica

UNIDAD 11

El patrimonio

- 1.- Concepto y naturaleza jurídica. Función de garantía. Garantía común. Bienes afectados a un servicio público. Bienes y cosas. Conceptos. Bienes en relación a las personas y los derechos de incidencia colectiva.
- 2.- Cosas muebles e inmuebles. Inmuebles por naturaleza y por accesión. Muebles registrables. Automotores y semovientes. Régimen legal.-
- 3.- Cosas fungibles, divisibles y consumibles. Cosas principales y accesorias. Frutos y



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

productos. Bienes fuera del comercio.

4.- Bienes con relación a las personas: bienes del Estado. Dominio público y privado. Bienes de los particulares. Aguas de los particulares. Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva.-

5.- Vivienda: afectación. Legitimados y beneficiarios. Subrogación real. Efecto principal de la afectación. Transmisión. Créditos fiscales. Desafectación y cancelación de la inscripción. Inmueble rural.-

CUARTA PARTE

La causa de la Relación Jurídica

UNIDAD 12

Hechos Jurídicos

1.- Hecho jurídico. Concepto. Clasificación.

2.- Teoría general del acto voluntario. Discernimiento, Intención y libertad. Manifestación de la voluntad. Silencio como manifestación de la voluntad. Manifestación tácita de la voluntad. Acto involuntario.

3.- Vicios de la voluntad. Error de hecho. Error reconocible. Error esencial. Error de cálculo. Subsistencia del acto. Error en la declaración.

3.- Dolo. Concepto. Acción y omisión dolosa. Dolo esencial. Dolo incidental. Responsabilidad por los daños causados..

4.- Violencia. Clases. Fuerza e intimidación. Sujetos. Responsabilidad por los daños causados.

Lectura de doctrina con interpretación de textos orientada a la práctica profesional. Debate reflexivo y crítico.

UNIDAD 13

Actos Jurídicos

1.- Acto jurídico. Definición. Distinción con el simple acto lícito. Negocio jurídico y autonomía de la voluntad.

2.- Elementos esenciales de los actos jurídicos.

3.- El sujeto. Partes y terceros. Representación: disposiciones generales. Representación voluntaria. Caracteres. Actuación en ejercicio del poder. Obligaciones y deberes. Poder. Extinción. Oponibilidad a terceros.

4.- El objeto. Requisitos. Convalidación.-

5.- La causa. Presunción. Acto abstracto.

6.- Modalidades de los actos jurídicos. Condición, plazo y cargo.-

UNIDAD 14

Forma y prueba del acto jurídico

1.- Principio de libertad de formas. Clasificación de los actos según su forma.

2.- Forma impuesta. Expresión escrita. Clases de Instrumentos.

3.- Instrumento público. Enunciación. Requisitos. Prohibiciones. Competencia. Testigos. Eficacia probatoria. Incolumidad formal. Contradocumento.

4.- Escritura pública. Definición. Protocolo. Requisitos. Idioma. Contenido. Actas. Requisitos de las actas. Valor probatorio.



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<p>5.- Instrumentos privados y particulares no firmados. Firma. Reconocimiento de la firma. Documento firmado en blanco. Enmiendas. Fecha cierta. Correspondencia. Valor probatorio.</p> <p>Análisis de casos jurisprudenciales con debate grupal y conclusiones, presentación de modelos de instrumentos públicos para análisis práctico.</p> <p><u>UNIDAD 15</u> Vicios de los actos jurídicos</p> <p>1.- Lesión. Concepto. Régimen del Código Civil: presupuestos, acciones disponibles y prescripción. 2.- Simulación. Caracterización. Simulación lícita e ilícita. 3.- Acción entre las partes. Requisitos. Prueba. 4.- Acción de terceros. Efectos frente a terceros. 5.- Fraude. Declaración de inoponibilidad. Requisitos. Efectos frente a terceros. Extinción de la acción. Extensión de la inoponibilidad. 6.- Semejanzas y diferencias entre la acción de simulación ejercida por los acreedores y la acción de fraude.</p> <p><u>UNIDAD 16</u> Ineficacia de los actos jurídicos</p> <p>1.- Ineficacia de los actos jurídicos. Concepto. Categorías. Articulación. Conversión. Acto indirecto. 2.- Nulidad de los actos jurídicos. Concepto. Caracteres. 3.- Nulidad absoluta y relativa. Caracterización. Consecuencias. 4.- Nulidad total o parcial. 5.- Efectos de la nulidad. Restitución. Hechos simples. Efectos respecto de terceros en cosas registrables. 6.- Confirmación. Requisitos. Forma. Efecto retroactivo. 7.- Inoponibilidad. Efectos del acto inoponible frente a terceros. Oportunidad para invocarla.</p> <p>Análisis de casos jurisprudenciales con la finalidad de integrar distintos temas de la materia, bajo orientación docente.</p>
<p>METODOLOGÍA</p>	<p>El acto de educar en un sentido amplio es el acto de transmisión de cultura. Transmitir según nos dice Graciela Frigerio es: “...darle a las nuevas generaciones la posibilidad de reinventar la historia”. Entendemos, que transmitir no es reproducir o clonar conocimientos y saberes sino, interrogarnos, reflexionar, dialogar, historizar, preguntarnos de dónde proviene y bajo qué condiciones históricas, políticas, económicas, filosóficas, se construye el conocimiento, en nuestro caso el derecho privado parte general.</p> <p>En cuanto a la metodología de estudio se propone realizar el estudio de la materia, con la perspectiva y criterios referidos, para que los estudiantes -y también los docentes- en este aprender y enseñar, reflexionen sobre el sentido y modo de producción de las normas y contribuir, así, a sus futuras reformas.</p> <p>I.- Clases teóricas: Las mismas se abordan habiendo brindado al alumno el tema y</p>



100AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<p>material de estudio, en forma previa, para que proceda a su lectura siguiendo el desarrollo del programa de la materia; se inician, por lo general, con alguna pregunta que pueda servir de incentivo y disparador del tema a desarrollar, para trabajar con las ideas previas que trae el alumnos de la temática.</p> <p>II.- Trabajos Prácticos: La carga horaria incluye clases prácticas con análisis de casos reales o imaginarios, en el que el alumno, a partir de sus saberes y del material de estudio dado, toma un rol protagónico de análisis e interacción, que le permite ir adquiriendo aptitudes para el análisis reflexivo y la resolución de conflictos. La presentación de casos prácticos es de gran estimulación e incentivo para los estudiantes a la hora de comprender el marco teórico previamente brindado. Los trabajos prácticos, en general, se realizan en grupos, y luego de una discusión, se les solicita la realización de un informe que sea el resultado de ese debate. La participación del docente en la coordinación es fundamental para lograr mayor participación, y dar la orientación técnica que cada trabajo requiera .</p> <p>Se utiliza, asimismo, además del método expositivo como método tradicional, la tecnología para transmitir material, búsquedas por internet, debate, transmisión de películas, videos, etc.</p>
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS	<p>Los contenidos se abordarán en forma teórica; se interrogarán permanentemente las ideas previas, las cuales serán el punto de partida para desarrollar la materia y suscitar interés y participaciones importantes.</p> <p>Se recapitulará en cada clase teórica para vincular el tema con lo ya dado buscando así lograr la integración que el contenido del programa de la materia presenta.</p> <p>En las distintas oportunidades en que se presenten casos, situaciones o ejemplos concretos para analizar y debatir, los estudiantes interaccionarán en pequeños grupos para favorecer los aprendizajes y llegar así a reflexiones más ricas. Se trabaja con guías de estudio textos, y jurisprudencia nacional y del sistema integrado de derechos humanos.</p> <p>Se busca relacionar el contenido de la materia en forma transversal con los contenidos de las asignaturas que corresponden al primer año integrando en los supuestos particulares que así lo permitan, los conceptos desde distintas perspectivas e incluso con otras disciplinas .</p> <p>Los objetivos se hacen efectivos a partir de la planificación coordinación y conducción de la enseñanza de la materia, reuniones de cátedras periódicas, renovación de programa con participación de toda la cátedra con criterios de solidaridad intelectual, incluida la participación de adscriptos y jóvenes estudiantes en los cargos de ayudantes alumnos que, en gran cantidad, participan de la cátedra.</p> <p>Se estructura el plan de distribución de actividades del equipo docente a principio de año, se realizan actividades académicas, de formación y actualización de grado vinculados con la materia, abiertas o internas de la cátedra, y/o departamento, consistentes en seminarios, actividad de formación y actualización disciplinar e interdisciplinar con docentes especialistas del país y extranjero.</p>



**100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA**

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN³</p>	<p>Criterios y formas de evaluación :</p> <p>Se tendrá en cuenta en la evaluación de los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> .- Participación y compromiso en clase y con las tareas asignadas. .- Nivel de comprensión de los conceptos. .- Calidad en la presentación de los trabajos. .- Coherencia y cohesión en la expresión oral y escrita. .- Cooperación en las interacciones grupales. .- Capacidad de análisis, discusión y confrontación de ideas. .- Actitud de esfuerzo y superación frente a diferentes que puedan presentarse en el proceso de aprendizaje obstáculos. .- Cumplimiento en tiempo y forma de los plazos de entrega de las tareas solicitadas. <p>Modalidad de evaluación:</p> <p>Se toma un parcial al concluir -aproximadamente- las primeras nueve unidades, con su recuperatorio y, luego, al terminar el año lectivo, se toma un examen final que incluye la totalidad del contenido del programa.-</p>
<p>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</p>	<p>A los fines del formulario se consigna la Bibliografía General básica de la material:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RIVERA JULIO CESAR. CROVI LUIS DANIEL "Derecho Civil Parte General" Ed Abeledo Perrot - LORENZETTI, RICARDO LUIS Director "Código Civil y Comercial de la Nación comentado Tomos I y II" Ed Rubinzal Culzoni Editores - RIVERA, JULIO C. - MEDINA, GRACIELA Directores "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado Tomo I" Ed La Ley - HERRERA, MARISA- CAMELO, GUSTAVO- PICASSO, SEBASTIAN Directores "Código Civil y Comercial de la Nación comentado Tomos I y II" Ed. Infojus Ministerios de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación - WOLKOWICZ, ANA M.; FERNANDEZ OLIVA, M. (Coord), Autores; ARRECHE MARIA LORENA, CICUTO SILVIA, FERNANDEZ OLIVA M., LANATA ALEJANDRO, LA PALMA JUAN CARLOS, MUÑOZ GERARDO FABIAN, WOLKOWICZ ANA M. "Persona Humana. El Código Civil y Comercial en el Paradigma de los Derechos Humanos. Temas de Derecho Privado", Ed. Zeus, 2017. <p>La Bibliografía Especial que se integra como material de estudio a la Bibliografía general se indica en cada tema y excede el desarrollo del siguiente programa.</p>

³

Acorde con los objetivos y la metodología planteados